

Expediente: 20031107.  
Beneficiario: Club Atletismo Aracena.  
Subvención: 600,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Baloncesto.

Expediente: 20031111.  
Beneficiario: Asociación Padres y Madres, Cantera Femenina.  
Subvención: 900,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Baloncesto.

Expediente: 20031112.  
Beneficiario: Club Conquero.  
Subvención: 1.800,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Baloncesto.

Expediente: 20031116.  
Beneficiario: C.D. Punta Umbría Orientación.  
Subvención: 600,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Atletismo.

Expediente: 20031122.  
Beneficiario: C.D. Fútbol Base Zalamea.  
Subvención: 2.400,00 €.  
Actividad: Organización del IV Torneo Primavera.

Expediente: 20031138.  
Beneficiario: Club Balonmano Lepe.  
Subvención: 2.000,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Balonmano.

Expediente: 20031139.  
Beneficiario: Club Deportivo Baloncesto San Juan.  
Subvención: 900,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Baloncesto.

Expediente: 20031141.  
Beneficiario: Club de Tenis de Mesa Lepe 1999.  
Subvención: 600,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa.

Expediente: 20031160.  
Beneficiario: C.D. Espínola.  
Subvención: 2.100,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Baloncesto.

Expediente: 20031163.  
Beneficiario: A.D. Las Colonias Marismas del Odiel.  
Subvención: 1.000,00 €.  
Actividad: Participaciones en Competiciones Oficiales.

Expediente: 20031166.  
Beneficiario: Club Ciclista Onubense y Club Ciclista V.  
Subvención: 900,00 €.  
Actividad: Organización del LXXV Circuito Ciclista Colombino.

Expediente: 20031168.  
Beneficiario: C.D. Al-Andalus.  
Subvención: 450,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Judo y DD.AA.

Expediente: 20031171.  
Beneficiario: Club Natación Huelva.  
Subvención: 750,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Natación.

Expediente: 20031176.  
Beneficiario: Club de Atletismo Huelva-Punta Umbría.  
Subvención: 1.200,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Atletismo.

Expediente: 20031177.  
Beneficiario: Club de Ajedrez La Merced.  
Subvención: 300,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Ajedrez.

Expediente: 20031181.  
Beneficiario: Club de Pesca Ntra. del Pino.  
Subvención: 600,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonatos Federados.

Expediente: 20031195.  
Beneficiario: Asociación Deportiva San Bartolomé.  
Subvención: 750,00 €.  
Actividad: Participación en Campeonato de Andalucía de Voleibol.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 23 de abril de 2004, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2004 (BOJA núm. 4, de 8.1.2004).*

Advertido error en la Resolución de 23 de abril de 2004, por la que se hace pública la relación de solicitudes que han sido archivadas por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de promoción comercial, correspondiente al ejercicio 2004, publicada en BOJA núm. 97, de 19 de mayo de 2004.

Esta Delegación Provincial, al amparo de lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modifica el Anexo 1 de la misma, que junto con la Resolución está expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13, y Turismo, Comercio y Deporte, sita en C/ Gerona, 18.

Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

Almería, 3 de junio de 2004

**CONSEJERIA DE EDUCACION**

*ORDEN de 9 de junio de 2004, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2004, por la que se concede el cambio de titularidad a los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Compañía de María de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 8 de marzo de 2004 (BOJA de 5 de abril), se autorizó el cambio de titularidad a los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Compañía de María» de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Resultando que, por dicha Orden, se concede el cambio de titularidad a los centros privados de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Compañía de María», con núm. de código 11005524 y con la configuración que en la misma se contempla, a favor de Proyecto Educativo Jeyma, S.A.

Resultando que dicha titularidad ha solicitado que los efectos de la transferencia recogida en la referida Orden sean al 1 de septiembre de 2004, como por otro lado se recogía en la escritura de cesión otorgada por la anterior titularidad, «Orden Compañía de María Nuestra Señora».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general (BOE de 10 de diciembre); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE de 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Establecer que el cambio de titularidad de los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria «Compañía de María» con número de código 11005524, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), concedido por Orden de la entonces Consejería de Educación y Ciencia de 8 de marzo de 2004 (BOJA de 5 de abril), tendrá efectos jurídicos y administrativos de 1 de septiembre de 2004.

Segundo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de junio de 2004

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación

**CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCION de 23 de junio de 2004, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace público el texto del Convenio firmado con el Consorcio Palacio de Congresos de Granada.*

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula novena del Convenio firmado entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Consorcio Palacio de Congresos de Granada para desarrollo de las IV Jornadas de apoyo a las mujeres víctimas de malos tratos desde el ámbito laboral, se procede a publicar en Anexo I el texto del mencionado Convenio.

Sevilla, 23 de junio de 2004.- La Secretaria General, Isabel Liviano Peña.

**ANEXO I**

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y EL CONSORCIO PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS DE GRANADA, PARA EL DESARROLLO DE «IV JORNADAS APOYO A LAS MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS DESDE EL AMBITO LABORAL: EL DERECHO A TRABAJAR EN IGUALDAD»**

En Granada, 26 de abril de 2004

**SE REUNEN**

La Ilma. Sra. doña Teresa Jiménez Vílchez, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer, y

El Sr. don Luis García Candal, Director del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos, reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica y obligándose en los términos del presente documento,

**MANIFIESTAN**

I. El Estatuto de Autonomía establece en el artículo 12.2 que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluces, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política.

II. El Instituto Andaluz de la Mujer de acuerdo con su reglamento aprobado por Decreto 1/1989, de 10 de enero, para cumplimiento de sus fines, establecerá relaciones con organizaciones, asociaciones de mujeres, fundaciones y otros entes y organismos que por razón de sus fines contribuyan a la consecución de los objetivos del Instituto.

III. El Instituto Andaluz de la Mujer desarrolla a través del Programa Integrado para Andalucía, dentro del Marco Comunitario de Apoyo, la medida 18: combatir la segregación horizontal y vertical y favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

IV. El Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la violencia hacia las mujeres (2001-2004) tiene como objetivo principal erradicar la violencia de género a través de medidas preventivas, de sensibilización, asistencias en temas jurídicos y sociales y de coordinación institucional.

V. El interés por los efectos de la violencia doméstica sobre el empleo es muy reciente aunque ya se tiene un precedente a través de la Iniciativa Daphne 2000, proyecto fruto de la colaboración entre el sindicato GMB de Birmingham, UGT Andalucía y el Instituto Andaluz de la Mujer cuyo fin principal fue implicar a los centros de trabajo en la red de recursos para erradicar la violencia contra las mujeres.